

*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 003-2019-GGPJ*

Lima, 08 ENE. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD sobre "*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*", aprobado con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, de fecha 17 de marzo de 2016, las disposiciones de la Directiva en mención, son de cumplimiento obligatorio, tanto para la Autoridad saliente o encargada, así como para la Autoridad entrante de las Entidades del Gobierno Nacional, entre ellas la Gerencia General del Poder Judicial;

Que, asimismo, el numeral 8.2 de la referida Directiva señala que, los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado o finalice su gestión antes de concluir el período establecido, realizan el proceso de transferencia de gestión de acuerdo a las disposiciones contenidas en la citada Directiva;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5 y 8.2.5 de la Directiva, la Comisión de Transferencia de Gestión tiene como función que el Equipo Revisor reciba y verifique la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión elaborado por el Grupo de Trabajo, así como elaborar el Acta de Transferencia de Gestión a suscribirse;

Que, mediante Resolución N° 02-2019-GG-PJ se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al Equipo Revisor que junto a los representantes del Grupo de Trabajo conformarán la Comisión de Transferencia de Gestión del Poder Judicial;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre del 2016; y, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*" aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 003-2019-GGPI*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar al Equipo Revisor, el cual estará integrado por los siguientes representantes:

- Mariano Cucho Espinoza, quien lo presidirá
- Jaime Gómez Valverde
- Rosmery Santos Magino
- Pedro Chumpitaz Díaz
- Daniel Romero Sánchez
- Próspero Córdova Chuquivilca

**Artículo Segundo:** Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
.....  
**DR. MARIANO CUCHO ESPINOZA  
GERENTE GENERAL  
PODER JUDICIAL**

